



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1261-2015-UNAM

Moquegua, 03 de Noviembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 041-PIMGO-205/NLHC-OIU-UNAM, de fecha 05.10.2015; Informe N° 360-2015-OGI/VPI/UNAM, de fecha 05.10.2015; Informe N° 293-2015-IKDR-OLOG-DIGA-UNAM, de fecha 19.10.2015; Informe N° 2382-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 20.10.2015; Informe N° 524-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 22.10.2015; Informe N° 1146-2915-OPD/UNAM, de fecha 23.10.2015; Informe N° 628-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 26.10.2015; Proveído de Presidencia N° 6314, de fecha 27.10.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para la ejecución de gastos en los Proyectos de Investigación financiados con los fondos del Canon Minero, aprobado mediante Resolución CO N° 508-2014-UNAM de fecha 01 de setiembre 2014, es de cumplimiento obligatorio para todos los investigadores cuyos Proyectos de Investigación son financiados con los fondos del canon minero hayan sido aprobado mediante resolución, correspondiéndoles la asignación de viáticos y pasajes, así como respecto de todas las dependencias académicas y/o administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua. Las horas dedicadas al proyecto por personal permanente deberán ser compatibles con la dedicación a tiempo establecido en los contratos que el personal tenga con la institución (por ejemplo docencia, administración) teniendo en cuenta la naturaleza de las investigaciones en la que conlleve a permanecer mayor tiempo en la realización de trabajos en laboratorio, gabinete y otros en las instituciones de la Universidad Nacional de Moquegua, se subvencionará alimentación, movilidad local y hospedaje. El director del Proyecto, sustentará documentariamente los gastos por subvención ante la OIU y continuar con los procedimientos establecidos en la Directiva aprobado con Resolución C.O. N° 508-2014-UNAM;

Que, con Informe N° 360-2015-OGI/VPI/UNAM, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación, remite al Vicepresidente de Investigación el Informe N° 041-PIMGO-2015/NLHC-OIU-UNAM, de fecha 05 de octubre del 2015, emitido por Director del Proyecto de Investigación denominado "Introducción de nuevas tecnologías para la Identificación, Caracterización, Selección y Mejora Genética de las Especies del Genero Origanum L", indicando que estando dentro del plan de trabajo del proyecto en mención, la suscripción y publicación de los resultados de la investigación en revistas científicas; hace solicitud de otorgamiento de fondo por encargo interno por el monto de S/. 1,080.00 nuevos soles;

Que, con Informe N° Informe N° 2382-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 20 de octubre del 2015, el Jefe de la Oficina de Logística, remite al Director General de Administración, opinión favorable al trámite de encargo interno, en referencia al Informe N° 293-2015-IKDR-OLOG-DIGA-UNAM, de fecha 19 de octubre del 2015, por un monto máximo de S/. 1.080.00 nuevos soles de manera excepcional, a favor del MSc. Nils Leader Huamán Castilla en calidad de responsable de la ejecución del gasto;

Que, con Informe N° 1146-2015-OPD/UNAM, de fecha 23 de octubre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Director General de Administración, la Certificación Presupuestal N° 2107 emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 524-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 22 de octubre del 2015, por concepto de Encargo Interno a favor del MSc. Nils Leander Huamán Castilla, para la suscripción y publicación en revistas científicas de los resultados de la investigación del proyecto "Introducción de nuevas tecnologías para la Identificación, Caracterización, Selección y Mejora Genética de las Especies del Genero Origanum L", por el monto total de S/. 1,080.00 nuevos soles, afectado a la Meta 014;

Que, con Informe N° 628-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 26 de octubre del 2015, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la aprobación vía acto resolutorio a favor del MSc. Nils Leander Huamán Castilla;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y Proveído de Presidencia N° 6314, de fecha 27 de octubre del 2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor del MSc. NILS LEANDER HUAMÁN CASTILLA, por el monto total de S/. 1,080.00 (mil ochenta con 00/100 nuevos soles), para gastos referidos a la suscripción y publicación en revistas científicas de los resultados del Proyecto de Investigación denominado: "Introducción de nuevas tecnologías para la Identificación, Caracterización, Selección y Mejora Genética de las Especies del Genero Origanum L", conforme a la Certificación Presupuestal N° 2107, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Lucero Cornejo
SECRETARÍA GENERAL 1 de 1